



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 29.9.15 HORA 3:20 P.M.

RECIBIDO POR *[Firma]*

02484

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

Núm.: 027217

25 SEP 2015

Lic. Cristina Lizardo
Presidenta del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Honorable Presidenta del Senado:

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, literal d), del numeral 2, y en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 93, literal k), del Numeral 1, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, someto al Congreso Nacional, para fines de aprobación, el **Convenio de Crédito No.CDO/1051/01/HI, del 30 de julio de 2015, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto máximo de cincuenta millones de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Agua y Saneamiento, a través de la implementación del Proyecto Saneamiento 5 Provincias del Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado (INAPA), y del Proyecto Cienfuegos de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).**

El mencionado Programa se articulará alrededor de dos componentes:

1. **Proyecto de Inversión y Fortalecimiento de Capacidades del Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado (INAPA);** a) en materia de inversión, se trata de contribuir al refinanciamiento de la parte local del Proyecto Saneamiento 5 Provincias; b) las acciones de fortalecimiento de capacidades y medidas de acompañamiento comprenderán: una asistencia técnica a nivel central del INAPA, y la realización de campañas de sensibilización para el ahorro del agua y la higiene.
2. **Proyecto de Inversión y Fortalecimiento de Capacidades de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN);** a) en materia de inversiones, se trata de contribuir al financiamiento de la Segunda Fase del Proyecto Cienfuegos, de extensión del sistema de agua potable y saneamiento de la provincia de Santiago, y la rehabilitación de la red de aguas potables y aguas residuales; también se prevé la rehabilitación del tratamiento de agua potable de "La Noriega". la rehabilitación de la toma de agua "Toma de López" (sistema por



027217

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

25 SEP 2015

bombeo), y la rehabilitación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de Rafey, Tamboril y Cienfuegos; b) las acciones de fortalecimiento de capacidades están destinadas a una asistencia al ente gestor para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto.

En ese sentido, a continuación, le presentamos los principales términos y condiciones financieros del citado Convenio de Crédito:

La tasa de interés aplicable para el Convenio de Crédito será la Tasa de Referencia más un margen de uno punto sesenta y nueve por ciento (1.69%) anual, la cual será fijada en la fecha de cada desembolso. El plazo del crédito es de veinte (20) años con un período de gracia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de firma del Convenio. La amortización será realizada en treinta (30) cuotas semestrales.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará en una sola ocasión, una comisión de evaluación de cero punto cinco por ciento (0.5%), calculada sobre el monto nominal del Crédito, y será exigible a la expiración de un plazo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Convenio y antes de la fecha del primer desembolso del crédito, si el mismo tiene lugar durante este plazo. Asimismo, el país pagará una comisión de compromiso equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) anual sobre el monto no desembolsado.

Esperamos que los Honorables Legisladores impartan su voto de aprobación al Convenio de Crédito que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


DANILO MEDINA